

REVOCA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR EN CHATARRA

Santiago, 04/08/11

RES. 14.13 N° EX 2441

VISTOS Y CONSIDERANDO

1° Lo dispuesto en el Art. 6°, Letra B) N° 5 del Código Tributario, respecto de la empresa FÁBRICA DE FITTINGS Y ARTÍCULOS SANITARIOS S.A., RUT N° 96.508.810-5, Informe N° 323 de 27-07-2011, emitido por el Departamento de Fiscalización de la XIV D.R.M. Santiago Poniente, en la cual se señala que debe eliminarse del listado de agentes retenedores en las ventas de Chatarra a la citada empresa, atendido a que ya no cumple con las condiciones en cuya virtud fuera concedida.

2° QUE, el dispositivo N° 12 de la resolución N° 7 de 28-01-2003, publicada en el Diario Oficial de fecha 03-02-2003, faculta al Director Regional para dejar sin efecto las Resoluciones sobre cambio de sujeto pasivo de derecho del Impuesto al Valor Agregado sobre las ventas de Chatarra, si estimare que el contribuyente beneficiario ha dejado de cumplir las condiciones en cuya virtud le fuera concedida.

3° QUE, el Informe N° 323 de 27-07-2011, emitido por el Departamento Regional de Fiscalización de esta Dirección Regional, en que se verifica que el contribuyente ha dejado de cumplir con el requisito dispuesto en el Resolutivo 2 de la Resolución Ex. N° 7 del año 2003; y que también ha dejado de cumplir el requisito establecido en el Resolutivo 3.- de la Resolución N° 7 del año 2003, ya que el contribuyente en la compra esporádica de chatarra no ha emitido factura de compra (última factura de compra emitida con fecha 28/07/2006).

4° QUE, en el presente caso los fundamentos y antecedentes que rolan en autos, han sido considerados atendibles por esta Dirección Regional, por lo que corresponde revocar las autorizaciones concedidas el 01-08-2003 como agente retenedor en las ventas de Chatarra.

VISTO, además las disposiciones del artículo 6° letra B) N° 5 del Código Tributario y la Resolución Ex. N° 7 de fecha 28-01-2003, en actual vigencia.

SE RESUELVE:

REVÓCASE la calidad de Agente Retenedor del IVA en las ventas de Chatarra a la empresa FÁBRICA DE FITTINGS Y ARTÍCULOS SANITARIOS S.A., RUT N° 96.508.810-5, conforme a lo dispuesto en el Considerando 4° de la presente Resolución.

Esta Resolución regirá a contar de la publicación de en extracto en el Diario Oficial, por cuenta y costo del Servicio de Impuestos Internos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO



TERESA CONEJEROS PEÑA
DIRECTORA REGIONAL

TCP/ASA/LBQ/RIR

Distribución:

- Siegbert Gerstle Hess Rut: 4.092.852-9, Rep. Legal de Fábrica de Fittings y artículos Sanitarios S.A., rut: 96.508.810-5.
- Subdirección de Fiscalización Departamento de Personas y de Micro Pequeñas Empresas.
- Departamento de Fiscalización D.R.M.S.P., segmento Medianas y Grandes Empresas.